

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE ENERO DE 2014.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO**

**MIEMBROS ASISTENTES**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ELENA MATAMOROS DIAZ.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS DONAIRE GÓMEZ.  
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.  
D<sup>a</sup>. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.  
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.  
D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> BAQUERO ORTIZ.  
D. ÓSCAR JESÚS ARGUETA PRIETO.  
D. ANTONIO M. VELASCO RAMOS.  
D<sup>a</sup>. IDA GUTIÉRREZ BAQUERO.  
D<sup>a</sup>. PAULINA BAQUERO DE LOS REYES.  
D. MIGUEL ÁNGEL PARRA TORO.  
D. ANTONIO RODRÍGUEZ LINARES.**

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

**I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tendrían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior que había sido repartida con la convocatoria.

Haciendo constar la Concejal de Cultura la omisión de la respuesta de la Presidencia al ruego presentado por el Sr. Concejal de IU, respecto al paso de peatones en la Plaza del Pilar, en la que por la Alcaldía se manifestó estar prevista su modificación en los próximos días, en cuanto tengamos personal idóneo para ello.

Admitida la corrección anterior, quedó aprobada por unanimidad.

**II.- APROBACIÓN PLAN DE OBRAS DIPUTACIÓN 2014.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura de Circular remitida por la Diputación Provincial respecto a los Planes de Obras, Empleo y Servicio 2014, por la que le han correspondido a este Ayuntamiento 253.263 euros, que podrán destinarse a inversiones en obras y equipamiento (Capítulo VI); Servicios, Suministros y Gastos Corrientes (Capítulo II); Mantenimiento de Empleo o Creación de Empleo (Capítulo I). La financiación será 100% provincial. El 50% inicial se abonará a la firma del Convenio, en el primer trimestre de 2014.

Por la Presidencia se propone el siguiente reparto: 90.000 euros para Obras de Asfalto; 60.000 euros para Equipamientos; 33.263 euros para Indemnizaciones Contratos Mancomunidad Tierra de Barros; 35.000 euros para Mantenimiento de Servicios; 20.000 para mejoras o reparaciones en otras infraestructuras y 15.000 euros para Empleo.

La Corporación enterada de la propuesta de la Presidencia, que había sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura, aprobó por unanimidad la misma, acordándose la remisión a la Diputación Provincial de este acuerdo.

**III.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL - FONDOS FEDER Y CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.-** Por la Presidencia se informó que en junio de 2009 se suscribió Convenio de Colaboración entre Confederación Hidrográfica del Guadiana y Diputación Provincial, para ejecución y financiación de actuaciones comprendidas en el Plan de Restauración Hidrológico - Forestal y de Protección de Cauces, dentro de los fondos FEDER 2008-2013. Dicho Plan ha sido modificado, en cuanto a las aportaciones municipales, pasando del 30% al 20%.

En base a todo ello se lleva a cabo la modificación del Convenio de Colaboración con la aprobación de los nuevos cuadros financieros y la nueva distribución de Obras por anualidades.

A tal fin procede la aprobación de la citada modificación de la Obra 2 denominada "Actuaciones de adecuación en diversos parajes", con la siguiente distribución por anualidades:

PARTÍCIPES	ANUALIDAD 2014	ANUALIDAD 2015
Confederación	132.000,00 €	132.000,00 €
Diputación de Badajoz	16.500,00 €	16.500,00 €
Ayuntamiento	16.500,00 €	16.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>165.000,00 €</b>	<b>165.000,00 €</b>

Sometida la anterior propuesta a votación resultó aprobada por unanimidad.

Acordándose así mismo que el Ayuntamiento autorice a la Diputación Provincial y a su Organismo Autónomo de Recaudación a detraer o compensar, de cualquier crédito que exista a favor de este Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal correspondiente a este Convenio con la única comunicación de la Diputación al OAR, en su caso, y sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que pesen sobre el Ayuntamiento en cuestión.

Al mismo tiempo se autoriza al Alcalde – Presidente, D. José Ramón Prieto Carretero, a la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y a cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin el contenido del Plan de Restauración Hidrológico - Forestal y de Protección de Cauces.

**IV.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS SOBRE “ADECUACIÓN ALINEACIONES EN VARIAS CALLES”.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se informa de la propuesta de modificación de alineaciones en NN.SS., iniciada de oficio por esta Administración, por la que se pretende adecuar las normas subsidiarias a la realidad existente en diversos espacios y viales del municipio. Se justifica la modificación en el hecho de que la alineación existente no se adecua al contenido de la norma perjudicando con ello a sus titulares, en el ejercicio de sus derechos urbanísticos y limita a la Administración en las autorizaciones del mismo tipo.

El expediente impulsado de oficio por esta Administración ha sido costeado íntegramente a través de subvención, que para redacción de proyectos, concedió la Diputación Provincial.

El documento ha sido redactado por el arquitecto D. Antonio Matamoros Álvarez, y afecta a alineaciones puntuales en los siguientes viales y/o espacios públicos:

- Avenida Juan Carlos I/Calle Reina Sofía /Calle El Greco.
- Calle Juan Pablo II.
- Calle Las Piedras.
- Plaza del Charcón.
- Carretera de Villafranca.
- Calle Francisco Pizarro.
- Plaza de San Joaquín.
- Avenida de San Roque.
- Calle Santa Lucía.
- Callejón Berrocal.

Por Secretaría se informa que procede la tramitación del expediente con los mismos requisitos que la aprobación e instauración de las Normas, siendo necesario que el acuerdo de aprobación inicial sea adoptado por mayoría absoluta, sometido mediante edicto a información pública durante un mes en los Diarios Oficiales de la Comunidad Autónoma y de la Provincia, así como en el Diario Regional HOY a fin de que se presenten alegaciones por quien se considere afectado.

Asimismo la Corporación acuerda que transcurrido este plazo sin que haya reclamaciones, procederá su aprobación provisional y la elevación del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Enterada la Corporación del objeto de este punto del orden del día, se procedió a la votación del mismo, aprobándose por unanimidad inicialmente la modificación de la Normas Subsidiaria para la modificación de alineaciones oficiales en varias calles y espacios públicos, tramitándose dicho expediente cumpliendo lo establecido al efecto por la normativa urbanística vigente. Art. 114 y 128 del Texto Refundido 1/92.

**V.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE MANCOMUNIDAD TIERRA DE BARROS.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se informó de que habiendo sido iniciado expediente de supresión de la Mancomunidad Integral Tierra de Barros por imposibilidad de cumplimiento de los fines que

le son propios, y habiéndose solicitado informes sobre la procedencia de dicha supresión, tanto por Diputación Provincial como por la Dirección General de Administración Local, ambos informes son favorables a la propuesta de disolución.

Dada cuenta de dicho trámite procede que por la Corporación y por mayoría absoluta del número legal de miembros, se ratifique el acuerdo de inicio adoptado en el pasado Pleno del mes de noviembre, lo que supondrá también la liquidación y distribución del patrimonio de la Mancomunidad Integral Tierra de Barros.

La Corporación por unanimidad ratificó el Acuerdo de Inicio en su día adoptado. Así mismo se acordó dar traslado de ambos acuerdos a la Mancomunidad Integral a los efectos que procedan.

#### **VI.- INFORME – PROPUESTA DE CONTINUACIÓN CON LOS SERVICIOS DE MONITORES DEPORTIVOS Y DE AEDL, A TRAVÉS DE MANCOMUNIDAD SSB, PREVIA SOLICITUD POR LA MISMA.-**

Por la Presidencia se informó que iniciado el expediente de disolución de la Mancomunidad Integral Tierra de Barros y respecto a los programas subvencionados de Dinamización Deportiva y Agente de Empleo y Desarrollo Local, por los propios trabajadores afectados se había propuesto la continuidad de los Programas a través de la Mancomunidad de SSB Zona de Barros, mediante subrogación de la misma en dichos Programas, y con el compromiso de aportación de los Ayuntamientos beneficiarios de las aportaciones correspondientes a esta última entidad, tal y como hasta ahora se venía haciendo a la Integral.

Respecto de la Dinamización Deportiva, la subrogación suponía la continuidad con los monitores que actualmente venían ejerciéndola, aunque el Programa se renovara en 2014.

Referente a la subvención de AEDL, se trata de asumir el coste del trabajador entre los municipios beneficiarios hasta el 4 de agosto de 2014, que finaliza el Programa, justificándose en la continuidad de los expedientes, que el propio AEDL había iniciado y gestionado su tramitación, siendo el coste para el Ayuntamiento hasta la finalización del programa de aproximadamente 3.850 euros.

Por Secretaría se informó que la subrogación de los programas suponía la aceptación de los derechos y obligaciones con respecto a los trabajadores derivada de los mismos para la entidad subrogante, en este caso, Mancomunidad SSB. Que en el caso de la Dinamización Deportiva, al ser un programa anual, debería solicitarse por la Mancomunidad SSB, llevándose a cabo todo el procedimiento, desde el inicio, para la puesta en marcha de dicho servicio entre los municipios interesados, aunque éstos sean los mismos en una entidad o en otra.

Con respecto al AEDL, no es posible la propuesta anterior ya que el programa está concedido hasta agosto de 2014, con lo que el Ayuntamiento, interesado en la continuidad, asumiría el coste actualmente reconocido haciendo su aportación correspondiente a la Mancomunidad SSB, una vez que ésta haya asumido la subvención concedida.

Por la Presidencia, sin perjuicio de lo informado por Secretaría, se propone a la Corporación la continuidad de los citados Programas con los trabajadores adscritos a ellos y con las aportaciones que se venían realizando a la entidad que asuma los mismos. Y ello, justificó, en beneficio de los usuarios de los citados servicios.

La Corporación por unanimidad aceptó la propuesta de la Presidencia, así como remitir este acuerdo a la Mancomunidad Integral Tierra de Barros y a la de Servicios Sociales de Base a los efectos oportunos.

#### **VII.- RATIFICACIÓN PROYECTO AEPSA BC-02.-**

Por la Presidencia se informó de la concesión de crédito por importe de 9.000 euros, para ejecución de ampliación de Obras dentro de los programas de AEPSA 2013, siendo imprescindible su tramitación en el ejercicio 2013. Se llevó a cabo la aprobación del Proyecto de ampliación de pavimentación Las Mimosas Zona 7, mediante resolución de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2013, iniciándose las obras el pasado día 26, por lo que procede que por el Pleno se ratifique la citada resolución.

La Corporación informada del asunto, dictaminada favorablemente la Comisión Informativa de Obras celebrada el día 26 de diciembre, por unanimidad ratificó la resolución de la Presidencia respecto de la aprobación del expediente AEPSA 06-002-13-BC-02, consistente en: Proyecto de ampliación de obras de pavimentación con piedra natural en Las Mimosas, Zona 7, por importe de 9.000 euros y destinarlas a mano de obra con cargo al Programa de Garantía de Rentas 2013.

#### **VIII.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO 2013.-**

De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de la prorroga del Presupuesto Municipal 2013 hasta tanto sea aprobado el del ejercicio corriente, y en el que se han realizado los ajustes necesarios en los Capítulos I y VI con respecto a los gastos de financiación afectada.

Todo ello conforme a lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y legislación complementaria.

La Corporación se dio por enterada.

**X.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informó:

1. De la invitación a la Cabalgata de Reyes, que tendrá lugar el próximo día 5 por diversas calles del municipio y al baile que con motivo de la noche de Reyes tendrá lugar en el Centro de Ocio de Mayores, patrocinado por el Ayuntamiento; y de la visita de los Reyes Magos al Centro de Educación Infantil.

2. De la recepción e instalación del Equipamiento adquirido para el Piso Tutelado (camas articuladas y sillones), así como del ascensor en el Centro de Ocio de Mayores con cargo a subvención del SEPAD.

3. De la elaboración por la Concejalía de Cultura de la Programación Anual de Formación para el 2014 (un curso mensual).

4. De la celebración el próximo día 1 de febrero del Duatlon.

5. Finalmente por la Concejal de Festejos se agradeció y reconoció el esfuerzo y la colaboración desinteresada, en la construcción de Carrozas, a las asociaciones AMPA-Colegio, Mujeres Rurales, Coros y Danzas, y a todos los voluntarios en general, así como al dueño de la nave que la cede desinteresadamente.

**XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, el portavoz del Grupo Socialista transmitió a la Corporación las quejas recibidas en cuanto a la cantidad y calidad en la Comida de los Mayores, lo que corroboraron el resto de los miembros de la Corporación, acordándose se le hiciera llegar al Restaurante que lo sirvió en el momento oportuno.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal más, se declaró cerrada la sesión.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.